

Decreto No.410, que nombra al Lic. Eduardo Stormy Reinoso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 410

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Lic. Eduardo Stormy Reinoso queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Ncional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.411, que nombra a la Lic. Amparo Vittini de Sena, Directora General de la Oficina de Desarrollo a la Comunidad.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 411

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: La Lic. Amparo Vittini de Sena queda designada Directora General de la Oficina de Desarrollo a la Comunidad, en sustitución del Lic. Eduardo Stormy Reynoso.